Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y ABASTECIMIENTOS
FORMATO LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EPECÍFICAS CONTRACTUALES

CÓDIGO: AP-RF-FT-131
VERSIÓN: 01

PROVEEDOR:	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	**CONTRATO No.**	02-BS-0113-2022	**OBJETO DEL CONTRATO:**	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE CAPS ALTAMIRA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
PROCESO:	GESTION DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA	**SUPERVISORES:**	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS	**FECHA INICIO CONTRATO:**	30/12/2022
FACTURA No.	I-1822	**APOYO TÉCNICO:**	ISABEL CRISTINA ARISMENDI ESPINOSA	**FECHA DE REVISIÓN FACTURACIÓN:**	02/06/2023

CRITERIO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLE		OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS
		SI	NO	
1	Entregar LOS BIENES objeto de esta contratación, en el CAPS ALTAMIRA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico.	X		Actas de entrega reposan en la oficina de supervision del contrato, de acuerdo a las caracteristicas establecidas en el contrato.
2	Garantizar que LOS BIENES entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.	X		Se anexa carta de garantia de equipo nuevo.
3	Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los BIENES en caso de requerirse, asumiendo todos los costos que estos generen.	X		En los casos requeridos, se anexa declaración de importanción.
4	Realizar la entrega de LOS BIENES de acuerdo con las Cantidades solicitadas por el Supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la Gerencia de la Subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.	X		Actas de entrega reposan en la oficina de supervision del contrato, de acuerdo a las caracteristicas establecidas en el contrato.
5	Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del Supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los siguientes ocho (08) días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.	X		No se presenta situación relacionada a la obligación pactada.
6	Capacitar y/o entrenar al personal al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de LA SUBRED sin que ello genere un costo adicional.	X		Se anexa carta de compromiso de capacitación.
7	Presentar, para la recepción técnica de LOS BIENES, con la' factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.	X		Documentación reposa en las hojas de vida de los equipos ubicados en la unidad ALTAMIRA.
8	Garantizar por escrito que los BIENES ofertados no tienen vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.	X		Se anexa carta de garantia de equipo libre de alertas sanitarias o relacionados.
9	Garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento " de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual LA SUBRED podrá solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados: manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente.	X		Se cumple con la obligación.
10	Mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS expedido por el INVIMA para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.	X		Documentación reposa en las hojas de vida de los equipos ubicados en la unidad ALTAMIRA.
11	Responder en un plazo máximo de cinco (05) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor, en caso de presentarse algún imprevisto.	X		No se presenta situación relacionada a la obligación pactada.
12	El contratista deberá realizar la entrega de los bienes de origen nacional, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud que realice el Supervisor del contrato. Para el caso de los bienes que llegasen a requerir de trámite de importación, situación que deberá ser debidamente acreditada por el contratista, deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendario siguientes a la solicitud que realice el Supervisor del contrato.	X		Documentación reposa en las hojas de vida de los equipos ubicados en la unidad ALTAMIRA.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y ABASTECIMIENTOS
FORMATO LISTA DE CHEQUEO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EPECÍFICAS CONTRACTUALES

CÓDIGO: AP-RF-FT-131
VERSIÓN: 01

PROVEEDOR:	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	**CONTRATO No.**	02-ES-0113-2022	**OBJETO DEL CONTRATO:**	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE CAPS ALTAMIRA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
PROCESO:	GESTION DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA	**SUPERVISORES:**	NIDIA PATRICIA TORO HUERTAS	**FECHA INICIO CONTRATO:**	30/12/2022
FACTURA No.	I-1822	**APOYO TECNICO:**	ISABEL CRISTINA ARISMENDI ESPINOSA	**FECHA DE REVISIÓN FACTURACIÓN:**	02/06/2023

13	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el contratista. Se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres victimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	X		Se cumplen los decretos y disposiciones relacionados a la ejecución del presente contrato.
14	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	X		Se cumplen los decretos y disposiciones relacionados a la ejecución del presente contrato.
15	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco da ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020. 16. Las demás asignadas inherentes al objeto y cumplimiento contractual.	X		Se cumplen los decretos y disposiciones relacionados a la ejecución del presente contrato.

ELABORADO POR	
NOMBRE:	Elizabeth Valencia
C.C.	1030562395
CARGO:	Apoyo Administrativo
FIRMA:	
SUBPROCESO:	GESTION DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA

VERIFICADO POR	
NOMBRE:	Isabel Cristina Arismendi Espinosa
C.C.	52492473
CARGO:	Lider Gestión de la Tecnologia Biomedica
FIRMA:	
SUBPROCESO:	GESTION DE LA TECNOLOGIA BIOMEDICA

RECIBIDO POR	
NOMBRE:	Nidia Toro Huertas
C.C.	52161193
CARGO:	Supervisor Profesional Universitario
FIRMA:	
FECHA Y HORA:	junio 8/2023